GUILLERMO GAVIRIA CORREA
HOSPITAL CAICEDO
E.S.E.

NIT: 800.037.244-2

FASE DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD: E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa – Antioquia
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área Administrativa
FECHA: 29 de mayo de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E., como entidad descentralizada del nivel territorial y prestadora de servicios de salud en la jurisdicción del municipio, teniendo a su cargo la ejecución de procesos administrativos encaminados al cumplimiento de su objeto social, ha venido presentando un incremento en sus actividades debido al aumento de las labores asociadas a la prestación de los servicios de salud. Esta situación obedece a varios factores: i) la entrada en funcionamiento de la nueva sede, que implica un mayor espacio operativo para la prestación de servicios, así como el incremento de áreas comunes, salas de espera, unidades sanitarias y mayores desplazamientos dentro de las instalaciones; ii) La necesidad de que la nueva infraestructura cuente con acompañamiento, vigilancia y celaduría para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y control institucional; y iii) el cumplimiento de las normas de habilitación de servicios asistenciales, las cuales exigen una adecuada, eficiente y oportuna prestación de servicios de acompañamiento y vigilancia en la entidad.

Es menester atender las diferentes situaciones relacionadas con el funcionamiento institucional y el adecuado desarrollo de las actividades de la entidad, razón por la cual resulta fundamental disponer de apoyo en vigilancia y celaduría para fortalecer el control, acompañamiento y seguridad en las diferentes áreas y procesos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios de apoyo en vigilancia y celaduría a la ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir las siguientes funciones: **a).** Controlar y facilitar el acceso de personas a las instalaciones bajo su cuidado. **b).** Prestar servicios de vigilancia y responder por los bienes inmuebles que se encuentren a su cargo. **c).** Suministrar la información que el usuario le solicite y que esté autorizado a dar. **d).** Informar oportunamente al superior inmediato los problemas que se presenten en el desarrollo de sus actividades y los daños y faltantes de los servicios buscando la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo. **e).** Revisar los paquetes que entren o salgan de la institución acorde a las instrucciones recibidas. **f).** Realizar rondas de inspección y seguridad por todas las instalaciones físicas de la institución,

verificando que todo marche y esté en orden, informando de las anomalías presentadas en forma oportuna a la autoridad competente. **g).** Realizar actividades de orientación e información al usuario y su familia respecto a las normas y reglamentos, derechos y deberes que debe respetar y cumplir durante el período de estadía en la institución. **h).** Colaborar en la manipulación y movilización de los equipos y materiales que por su peso o ante condiciones especiales no puedan ser manipulados por el personal médico y de enfermería y que son requeridos para la prestación del servicio, tales como balas de oxígeno, camillas, entre otros. **i).** Poner en funcionamiento la planta de energía para el servicio de la institución en los casos en que sea requerido y de acuerdo a las instrucciones impartidas al respecto. **j).** Rendir informe escrito de las actividades desarrolladas que le sean solicitadas en lo pertinente a sus funciones. **k).** Participar en la implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y Calidad (SIAU, PAMEC, Acreditación e Información) de la ESE. **l).** Seguir el (los) Manual (es) de procedimientos de su área. **m).** Participar en las reuniones de personal y diferentes actividades que se programan en la empresa, además de hacer parte de los comités que le sean asignados y aquellos en los cuales desee participar voluntariamente y sea elegido por sus compañeros. **n).** Contribuir a un adecuado clima organizacional. **ñ).** Las demás asignada por la ESE.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
De conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, el contrato que habrá de celebrarse es de selección directa, siendo competencia de la Gerencia como ordenadora del gasto y representante legal de la entidad.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA:
Tal y como se dejó claramente expuesto en el acápite de la descripción de la necesidad, se encuentra claramente justificado desde lo técnico, la necesidad de contratar el apoyo de servicios generales para la ESE.

5. EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
Para efectos fiscales el presente Contrato tiene un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($8.000.000).** El valor acordado en el presente contrato será pagadero de forma mensual por parte de LA E.S.E. a EL CONTRATISTA en sumas equivalentes al número de horas acreditadas en la prestación del servicio a razón de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($18.500)** por cada hora acreditada en la prestación del servicio, previa a presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato y el plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de dos (02) meses contados a partir de la fecha pactada de inicio del contrato.

6. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Se deja constancia que en consideración a la modalidad de contratación directa no existen criterios para escogencia y/o comparación de la oferta más favorable, debiendo en todo caso la entidad garantizar que la propuesta presentada se ajuste en requisitos de perfil y alcance al contenido del presente EPOC.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales los riegos directos para la entidad son mínimos y se habrán de cubrir con la exigencia al contratista de una póliza de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a celebrarse.

Adicionalmente y dado que el apoyo de servicios generales que se requiere es cancelado de manera mensual, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y su alcance, la entidad tiene la oportunidad y potestad de realizar de manera permanente el control del servicio y adoptar las medidas que estime pertinentes.

8. GARANTÍAS:
En consideración a la tipología del contrato, cuantía y forma de pago EL CONTRATANTE ha definido la no constitución de garantías.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
Será obligación del contratista afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y cotizar en la forma y términos establecidos en los artículos 244 y 6 de las Leyes 1955 de 2019 y 1562 de 2012, respectivamente.

10. SOLICITUD DE OFERTA:
La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud
2. Formato único - Hoja de vida – SIGEP
3. Formato Único – Declaración Juramentada de bienes y rentas
4. RUT
5. Fotocopia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional
6. Fotocopia de acta de grado
7. Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y RNMC
8. Certificado de vigencia de tarjeta profesional y no existencia de sanciones disciplinarias
9. Certificados de experiencia laboral
10. Constancia de pago de seguridad social

11. Certificado médico de actitud laboral, el cual se encuentra vigente de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Las cuantías y pagos de este contrato se imputarán al CDP y RDP adjuntos, expedida por la Subgerente Administrativo y Financiera.

12. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Teniendo en cuenta que se está en proceso restrictivo para vincular personal por Ley de Garantías Electorales, la recomendación jurídica es que se haga un contrato de prestación de servicios mientras subsista el período prohibitivo; por tal razón no se contratará indefinidamente ni se vinculará a nadie hasta tanto pasen las prohibiciones y se ejecute el contrato.

13. PUBLICIDAD

Se ordena al área encargada de conformidad con las funciones asignadas, proceder dentro de los términos legales, a realizar el cargue de toda la información contractual que se derive del presente estudio previo, a la plataforma de la Contraloría General de Antioquia Gestión transparente y al SECOP II, lo cual será supervisado de manera periódica por la Subgerente Administrativa y Financiera.

Para constancia se firma, en el Municipio de Caicedo, el veintinueve (29) de mayo de 2026.

Firman,

JUAN CAMILO TAMAYO SUÁREZ
Gerente

Yuliet Arboleda R

YULIET NORELA ARBOLEDA
Subgerente Administrativa y Financiera